

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN NO. 171-04

QUE APRUEBA LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DEL PROYECTO “APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA”, COMPONENTE RED WAN, ORDENA UNA NUEVA CONVOCATORIA Y DESIGNA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** por órgano de su Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), reunido previa convocatoria, ha emitido la siguiente **RESOLUCIÓN**:

RESULTA: Que en fecha 30 de septiembre de 2004 el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 162-04, “Que deja sin efecto la segunda convocatoria a la licitación pública internacional del proyecto “Apoyo a la Seguridad Ciudadana”, componente Red Wan, y ordena una nueva convocatoria”, cuyo dispositivo se transcribe a continuación:

“**PRIMERO: ACOGER** la solicitud presentada por el Jefe de la Policía Nacional, Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, conforme lo indicado en el cuerpo de la presente Resolución, por considerar necesaria una revisión a fondo del proyecto por parte de las nuevas autoridades del **INDOTEL** y de la Policía Nacional; y en consecuencia, **REVOCAR** la Resolución No. 099-04 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, de fecha 8 de julio de 2004, que modificó el valor referencial del proyecto “Apoyo a la Seguridad Ciudadana”, componente Red Wan, y convocó nuevamente la licitación pública internacional.

SEGUNDO: ORDENAR la realización de nueva convocatoria para el proyecto “Apoyo a la Seguridad Ciudadana”, componente Red Wan, una vez se efectúe la revisión de las bases del concurso y si hubiera lugar, se introduzcan las modificaciones pertinentes.

TERCERO: ORDENAR la notificación de la presente Resolución a todas las empresas que resultaron precalificadas para el depósito de los sobres 2 y 3, así como su publicación en un periódico de circulación nacional, en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la Internet.”

RESULTA: Que mediante comunicación de fecha 27 de octubre de 2004, dirigida al Presidente de este Consejo Directivo, el Jefe de la Policía Nacional, Mayor General Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, suministró al **INDOTEL** los nombres y rangos

de los cuatro (4) miembros de esa institución que formarán parte del Comité Especial para la evaluación de las propuestas técnicas del Proyecto de Apoyo a la Seguridad Ciudadana;

RESULTA: Que en ejecución del mandato otorgado por el Ordinal Segundo del dispositivo de la Resolución No. 162-04 antes copiado, el **INDOTEL**, a través de la Gerencia del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, efectuó una minuciosa revisión de las bases de la licitación, dando lugar a modificaciones en las mismas, fundamentalmente en los aspectos relacionados con el cronograma de actividades, el esquema aplicable para los desembolsos y la precalificación de las empresas que calificaron en convocatorias anteriores.

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**) tiene a su cargo promover el desarrollo de las telecomunicaciones, implementando el principio del Servicio Universal;

CONSIDERANDO: Que el artículo 7.1, literal (d) del “**Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**”; aprobado mediante Resolución No. 017-01 del 23 de marzo de 2001, establece que: “***Para diseñar los proyectos que serán objeto de subsidio por parte del FDT, serán consideradas las metas siguientes: [...] (d) Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios***”;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto “Apoyo a la Seguridad Ciudadana” en tres componentes: Red Wan, Radiocomunicación y Videoconferencia tiene por finalidad poner a disposición de la comunidad los servicios públicos de información de la Policía Nacional a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación, al tiempo de formar parte del “Plan Bianual de Proyectos 2003-2005” aprobado por el **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que el espíritu de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, ha sido el de poner en manos del **INDOTEL** la política de desarrollo del sector, especialmente aquella relativa al Servicio Universal; Que en la concepción actual de este principio, todo Estado está obligado a democratizar y fomentar el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) entre sus ciudadanos, ya sea mediante la inversión en obras de infraestructura, la creación de contenidos, el fomento de la inversión privada o la educación ciudadana con miras a su utilización;

CONSIDERANDO: Que el proyecto que este Consejo Directivo ha dispuesto licitar responde a la concepción antes detallada, pues no sólo promueve el uso de las TICs en instancias gubernamentales y ciudadanas, sino que retoma componentes de proyectos similares licitados con anterioridad por el **INDOTEL**;

CONSIDERANDO: Que en virtud de todo lo anterior, queda evidenciado que el Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana se ajusta a los objetivos y definiciones de proyectos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que el componente Red Wan del Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana fue aprobado por el Consejo Directivo del **INDOTEL** mediante Resolución No. 051-04, de fecha 15 de abril de 2004;

CONSIDERANDO: Que el nuevo cronograma de actividades propuesto a este Consejo Directivo, en ocasión de lo dispuesto mediante la Resolución No. 162-04 prevé, entre otras, la realización de la primera convocatoria a los interesados a participar en la licitación del Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana, el lunes quince (15) de noviembre de 2004, la fecha límite para la compra de las bases de licitación hasta el 26 de noviembre de 2004 y la apertura del Sobre No. 3 y acto de adjudicación del Proyecto, el veinticinco (25) de febrero del año 2005;

CONSIDERANDO: Que un gran número de empresas adquirió las bases de licitación correspondientes a las convocatorias previamente efectuadas por el Consejo Directivo del **INDOTEL** para la licitación del Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO: Que habiendo sido realizadas dos (2) convocatorias públicas previas para la licitación del Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana, debe resaltarse que en fecha 26 de julio de 2004 fueron depositados los sobres número uno (1) por las empresas: Inversiones Macro, S.A. (Datocentro), Esacomp, S.A., Xolutiva, S.A., Multicómputos, S.A., APD Consulting, S.A., Maki Data, Solar Satellite, C. por A. y el consorcio empresarial compuesto por las empresas Telvent Interactiva, ENDELCA y All America Cables & Radio, Inc.- Dominican Republic (AACR-Centennial Dominicana) todas las cuales, con la única excepción de Maki Data y APD Consulting, S.A., resultaron precalificadas luego de la debida evaluación para el depósito de los sobres números dos (2) y tres (3), que corresponden a los sobres técnico y económico, respectivamente;

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, este Consejo Directivo estima prudente disponer, en el dispositivo de esta Resolución, que las mismas queden exentas de la remisión nuevamente del Sobre No. 1, correspondiente a los Requisitos Administrativos y Legales, ya que los documentos solicitados a estos fines por las nuevas bases de licitación, no han sido objeto de modificación; siempre y cuando (i) la empresa en cuestión comunique por escrito al Comité Especial del Proyecto, antes de la fecha de vencimiento para la adquisición de las bases de esta nueva convocatoria, su interés de participar en esta nueva licitación, y (ii) dicha empresa

deposite, en el mismo plazo antes señalado, una declaración jurada en la que se haga constar que los requisitos administrativos y legales presentados al **INDOTEL** permanecen inalterables;

CONSIDERANDO: Que los proyectos de desarrollo contemplados en el Plan Bianual de Proyectos del **INDOTEL** se adjudicarán mediante Resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL**, previo la celebración de concurso público, y consecuente adjudicación al oferente que reúna las condiciones establecidas en las bases del concurso y solicite el menor subsidio;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 10, del capítulo V, del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) “El Consejo Directivo designará un Comité Especial para cada proyecto, que se encargará de la elaboración de las bases del concurso y/o la evaluación y calificación de las propuestas”;

CONSIDERANDO: Que la mayor parte de los miembros del Comité Especial conformado mediante la Resolución No. 043-04 del Consejo Directivo para este Proyecto no posee en la actualidad vínculos con el **INDOTEL** ni con la Policía Nacional, por lo que deberá designarse un nuevo Comité Especial, integrado por funcionarios de ambas instituciones, que se encargue de evaluar y calificar las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación del Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana, Componente Red Wan, en coordinación con la Policía Nacional (PN);

CONSIDERANDO: Que el literal l) del artículo 84 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 establece como función del Consejo Directivo del **INDOTEL**, tomar decisiones finales acerca de los proyectos de desarrollo y administrar el “Fondo de financiación al desarrollo de las telecomunicaciones”;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL**;

VISTA: La Política Social sobre Servicio Universal del **INDOTEL**;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2003-2005 del **INDOTEL**;

VISTAS: Las Bases de Licitación del “Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana, Componente Red Wan”, propuestas por la Gerencia del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones;

VISTA: La Resolución No. 162-04 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, del 30 de septiembre de 2004, “Que deja sin efecto la segunda convocatoria a la licitación

pública internacional del proyecto “Apoyo a la Seguridad Ciudadana”, componente Red Wan, y ordena una nueva convocatoria”,

VISTAS: Las demás piezas que componen el expediente correspondiente al Proyecto “Apoyo a la Seguridad Ciudadana”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la realización de una nueva convocatoria para el proyecto “Apoyo a la Seguridad Ciudadana”, componente Red Wan, con un valor referencial de **Un Millón Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,400,000.00)**, y en consecuencia, **APROBAR** las Bases para la Licitación Pública Internacional que fueron presentadas a este Consejo Directivo por la Gerencia del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL**, las cuales se encuentran anexas a la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER la publicación de las diferentes convocatorias para la Licitación Pública Internacional del Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana, Componente Red Wan.

TERCERO: DISPONER que las empresas que calificaron favorablemente al depósito del sobre No. 1 en la Licitación anterior, se les exonere de dicho depósito en esta nueva convocatoria, siempre y cuando la empresa en cuestión comunique por escrito al Comité Especial del Proyecto, antes de la fecha de vencimiento para la adquisición de las bases de esta nueva convocatoria, su interés de participar en esta nueva licitación, debiendo presentar, en el mismo plazo antes señalado, una declaración jurada suscrita por el Presidente de la compañía y legalizada por Notario Público, en la que se haga constar que los requisitos administrativos y legales presentados al **INDOTEL** permanecen inalterables.

CUARTO: DESIGNAR el Comité Especial del **INDOTEL-Policía Nacional** que tendrá la misión de evaluar y calificar las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación del Proyecto Apoyo a la Seguridad Ciudadana, Componente Red Wan, en coordinación con la Policía Nacional (PN), de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual estará integrado por el Lic. Leonel Melo Guerrero, Miembro del Consejo Directivo, quien lo presidirá; el Ing. Oscar Melgen, el Ing. Rafael Dietsch, la Lic. Ana Cristina Guerrero y la Lic. Bertha Jiménez, en representación de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de

las Telecomunicaciones del **INDOTEL**. De igual manera, integrarán el referido Comité, en representación de la Policía Nacional, el Coronel Ing. Claudio M. Peguero Castillo, el Primer Teniente Bolívar Cruz Sosa, el Ing. Roberto Hernández y el Ing. Eddy Ramírez.

QUINTO: ORDENAR la notificación de la presente Resolución a todas las empresas que resultaron precalificadas para el depósito de los sobres 2 y 3 y a la Jefatura de la Policía Nacional, así como su publicación en un periódico de circulación nacional, en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el **INDOTEL** en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), hoy día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Firmados:

Dr. José Rafael Vargas
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Leonel Melo Guerrero
Miembro del Consejo Directivo

Dr. Juan Antonio Delgado
Miembro del Consejo Directivo

Dr. David A. Pérez Taveras
Miembro del Consejo Directivo

José Alfredo Rizek V.
Director Ejecutivo Interino
Secretario del Consejo Directivo